

14749 *RESOLUCION de 15 de mayo de 1986, del Ayuntamiento de Ribadesella, por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1986.*

Provincia: Asturias.
Corporación: Ayuntamiento de Ribadesella.

Número de Código Territorial: 33056.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1986, aprobada por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 9 de mayo de 1986.

A) Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Grupo: Administración General, subgrupo de Técnicos. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Grupo: Administración General, subgrupo de Auxiliares. Número de vacantes: Dos. Denominación: Auxiliares.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Grupo: Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales. Clase: Policía Municipal. Número de vacantes: Una. Denominación: Cabo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Grupo: Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial de Obras.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Grupo: Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Operario de Limpiezas.

B) Personal laboral

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Peón del Servicio de Obras. Número de vacantes: Una.

Ribadesella, 15 de mayo de 1986.—El Secretario.—V.º B.º: El Alcalde.

14750 *RESOLUCION de 23 de mayo de 1986, de la Diputación Provincial de Barcelona, por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Técnico auxiliar de Artes Gráficas, de Administración Especial, de la plantilla de funcionarios de la misma.*

La Diputación de Barcelona, en sesión plenaria celebrada el día 21 de marzo de 1986, acordó convocar concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Técnico auxiliar de Artes Gráficas, de Administración Especial, de la plantilla de funcionarios de la misma.

Dichas plazas tienen asignado el nivel retributivo 6, coeficiente 2,3, grado que corresponda, trienios y demás emolumentos o retribuciones, de acuerdo con la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte en dicho concurso-oposición deberán dirigirse al excelentísimo señor Presidente de la Diputación de Barcelona, dentro del improrrogable plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases del concurso-oposición se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 103, de 30 de abril de 1986.

Barcelona, 23 de mayo de 1986.—El Secretario.—9.778-E (45384).

14751 *RESOLUCION de 23 de mayo de 1986, del Ayuntamiento de Sant Celoni, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Guardias de la Policía Municipal.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 121, de fecha 21 de mayo de 1986 aparece publicada la convocatoria de la oposición libre para la provisión de dos plazas de Guardia de la Policía Municipal, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento de Sant Celoni, dotadas con los emolumentos correspondientes al índice de proporcionalidad 4.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Todos los anuncios que en lo sucesivo se publiquen en relación a esta oposición, cuya convocatoria y bases pueden impugnarse por los interesados mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, se harán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sant Celoni, 23 de mayo de 1986.—El Alcalde, Antoni Pujol i Forn.—9.726-E (44942).

14752 *CORRECCION de errores de la Resolución de 27 de febrero de 1986, del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1986.*

Advertido error en el anuncio remitido para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo de 1986 (número 128, referencia 13424), relativo a la oferta de empleo público del excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, se rectifica a continuación el error padecido:

Provincia: Zaragoza.

Corporación: Ayuntamiento de Zaragoza.

Número de Código Territorial: 50297.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1986, aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 27 de febrero de 1986.

A) Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Grupo de Administración General, subgrupo de Técnicos. Número de vacantes: Cinco. Denominación: Técnicos.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Grupo de Administración General, subgrupo de Administrativos. Número de vacantes: Cinco. Denominación: Administrativos.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Grupo de Administración General, subgrupo de Auxiliares. Número de vacantes: Veinte. Denominación: Auxiliares.

Se suprime las ofertas que aparecen epigrafiadas como Cuerpo de Habilidades Nacionales (Interventor, Técnicos, Administrativos y Auxiliares), que deben anularse y sustituirse por las que ahora quedan reseñadas.

El resto sin variación.

14753 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 27 de marzo de 1986, de la Diputación Provincial de Alicante, por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1986.*

Padecido error en la inserción de la mencionada resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 122, de fecha 22 de mayo de 1986, páginas 18277 a 18279, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

A) Funcionarios de carrera, donde dice: «A Grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos. Clase: Técnicos Superiores. Dos Médicos, Especialidad en Anatomía Patológica», debe decir: «A Grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos. Clase: Técnicos Superiores. Un Médico, Especialidad en Anatomía Patológica».

UNIVERSIDADES

14754 *RESOLUCION de 20 de mayo de 1986, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en las Resoluciones de 24 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre) y 8 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 19), por las que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad,

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones, deberán constituirse en un plazo no superior a dos meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 20 de mayo de 1986.—El Rector, Rafael Infante Macías.

A N E X O

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA»

Comisión titular

Presidente: Don Jaime López de Asaín Martín, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Doña Amparo Violeta Montoliu Soler, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don José Quetglas Riusech, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Don José Antonio Ruiz Hernando, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Rafael Manzano Martos, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente

Presidente: Don Vicente Lleó Cañal, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Ignacio de Sola Morales y Rubio, Catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Don Juan Miguel Hernández León, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Emilio Giménez Julián, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don Víctor Pérez y Escolano, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA ELÉCTRICA»

Comisión titular

Presidente: Don Carlos Miguel Izquierdo Mitchell, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Alberto Domínguez Domínguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

Doña María del Carmen Encinar Núñez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Don Gerardo Seisdedos Fernández del Pino, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Manuel Castilla Ibáñez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente

Presidente: Don José Ramos Manzano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Don José Palacios Bregel, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Francisco Javier Sánchez Taberner, Profesor titular de Escuela Universitaria de Valladolid.

Don José Fernández Cámara, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Dón Juan Ortega Martín, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión de título de Doctor se concursa a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado I del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984 podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes el día 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo y magnífico señor Rector de esta Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilación-Pagaduría de esta Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa, así como número de la plaza de la convocatoria.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de esta Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos o excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.—El Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de siete días desde su constitución, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Séptimo.—En el acto de presentación, los concursantes entregrán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

14755

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 1986, de la Universidad de Valencia, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Profesorado Universitario que se citan.

Primero.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad de Valencia («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre de 1985), y, en lo no previsto, por la